

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA FASE II, DE LAS BASES PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA Y DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE GESTORES/AS DE RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN PLAYAS DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROCEDIMENTACIÓN DEL CECOES 112

REFERENCIA: Convocatoria Gestores/as de Recursos de Protección Civil y Seguridad en playas del Servicio de Planificación y Procedimentación CECOES 112. Referencia 509/2025.

En el marco del proceso selectivo regulado por las bases específicas para la cobertura de plazas de Gestores/as de Recursos de Protección Civil y Seguridad en Playas del CECOES 112, se procede a publicación de la convocatoria para la realización de:

Fase II: Convocatoria para la realización de la prueba de conocimientos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo.

Las personas aspirantes admitidas quedan convocadas en los siguientes términos:

- Fecha: lunes, **12 de mayo de 2025**
- Hora de inicio: **09:00 h.**
 - Se recuerda a los/as aspirantes que deberán estar presentes en el lugar de la prueba con 20 minutos de antelación (08:40 h).

Lugares de celebración de la prueba:

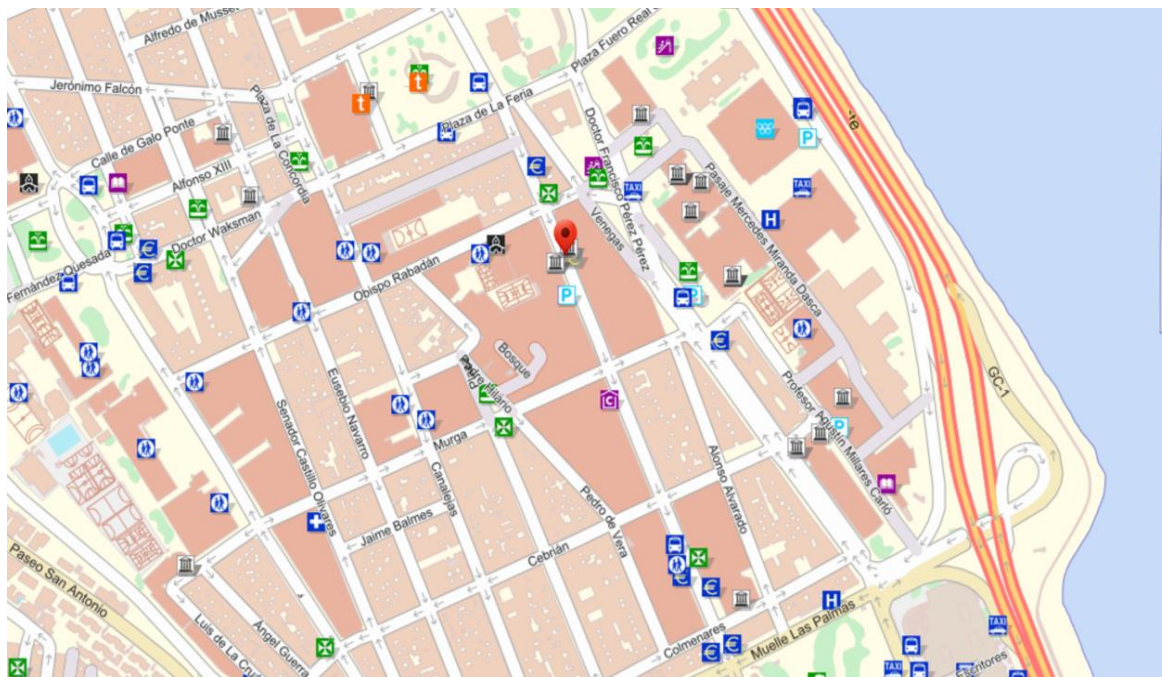
- **Santa Cruz de Tenerife:**

Instalaciones de Formación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública.
Calle Trasera 2 Continente, Añaza. Santa Cruz de Tenerife.



- **Las Palmas de Gran Canaria:**

Instalaciones de Formación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública
Calle León y Castillo, 57 – Planta 0. Las Palmas de Gran Canaria.



Normas para el desarrollo de la prueba:

1. **Identificación:**
Las personas aspirantes deberán presentar su DNI o pasaporte original al acceder al aula. El documento deberá permanecer visible sobre la mesa durante toda la prueba.
2. **Material permitido:**
Solo se permitirá el uso de bolígrafos de color azul indeleble, los cuales deberán ser aportados por la persona aspirante.
3. **Dispositivos electrónicos:**
Se recomienda no acudir con teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos.
En caso de llevarlos, deberán estar completamente apagados y depositados en el lugar que indique el tribunal.
Cualquier incumplimiento podrá ser interpretado como una conducta que altere el normal desarrollo de la prueba.
4. **Comportamiento en el aula:**
 - No está permitido hablar ni realizar ruidos que puedan molestar a otros/as aspirantes.
 - No se podrá abandonar el aula sin autorización expresa del tribunal.
 - En caso de portar botellas de agua, estas deberán ser totalmente transparentes, sin etiquetas, y colocarse en el suelo, no sobre la mesa.
 - No se permite comer durante la prueba, salvo causa médica debidamente justificada ante el tribunal.

En Canarias a 07 de mayo 2025.